

inclusión de áreas protegidas por instrumentos internacionales será sometida a información pública y posteriormente publicada en el Boletín Oficial del Estado junto con la información básica y un plano del perímetro abarcado por la misma.

La propuesta de ampliación de la Reserva de la Biosfera de Doñana se ha elaborado con el objetivo de completar su zonificación, en cumplimiento de las determinaciones del Plan de Acción de Madrid (2008-2012), especialmente las priorizadas por el Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB de la UNESCO.

La propuesta ha sido informada favorablemente por el Consejo de Participación del Espacio Natural de Doñana adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, como órgano de colaboración y coparticipación entre las Administraciones implicadas y los ciudadanos de dicho espacio protegido. Cuenta igualmente con el apoyo expreso de los Ayuntamientos de 11 municipios del ámbito de la Reserva de la Biosfera, formalizado mediante acuerdos adoptados en los plenos respectivos.

La propuesta ha sido presentada al Consejo Científico del Comité Español del Programa MaB, sometiéndose a su análisis y obteniendo informe favorable.

El ámbito de la propuesta de ampliación, como la actual Reserva de la Biosfera, cuenta con instrumentos de ordenación, planificación y gestión adecuados para el cumplimiento de sus objetivos (Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural de Doñana, Planes Rectores de Uso y Gestión del Parque Nacional y el Parque Natural de Doñana, Plan de Desarrollo Sostenible y Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito de Doñana).

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, de acuerdo con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la «Propuesta de ampliación de la Reserva de la Biosfera de Doñana».

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana (Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, planta baja, 41013, Sevilla), así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, Sevilla y Cádiz, siendo el horario de consulta de 9,00 a 14,00 horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Tercero. El plazo de presentación de las alegaciones será de 20 días a contar desde la publicación de la presente Resolución. Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidos al Consejero de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 4 de abril de 2012.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en la propuesta de actualización de la zonificación de la Reserva de la Biosfera de Sierra Nevada.

La Consejería de Medio Ambiente ha iniciado el procedimiento para la actualización de la zonificación de la Reserva de la Biosfera de Sierra Nevada. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en los que se establece que la declaración o inclusión de áreas protegidas por instrumentos internacionales será sometida a información pública y posteriormente publicada en el Boletín Oficial del Estado junto con la información básica y un plano del perímetro abarcado por la misma.

La propuesta de actualización de la zonificación de la Reserva de la Biosfera de Sierra Nevada se ha elaborado con el objetivo de completar su zonificación en cumplimiento con las determinaciones del Plan de Acción de Madrid (2008-2012), especialmente las priorizadas por el Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB de la UNESCO.

La propuesta ha sido informada favorablemente por el Consejo de Participación del Espacio Natural de Sierra Nevada adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, como órgano de colaboración y coparticipación entre las Administraciones implicadas y los ciudadanos de dicho espacio protegido. Cuenta con la aprobación del Comité Andaluz de Reservas de la Biosfera y ha sido sometida a informe favorable del Consejo Científico del Comité Español del Programa MaB.

La actualización de la zonificación de esta Reserva de la Biosfera recoge las mismas determinaciones de su planeamiento ambiental estratégico –Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG)– ambos de vigencia indefinida y aprobados mediante Decreto 238/2011, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y gestión de Sierra Nevada, y que se concretan y adecuan en los instrumentos que conforman su Plan de Acción: Plan de Desarrollo Sostenible (PDS) y sus Programas Operativos, aprobado en 2004 y con una vigencia de 6 años, por lo que actualmente se encuentra en fase de formulación un nuevo PDS mediante Acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural de Sierra Nevada y su área de influencia socioeconómica, así como el Plan Anual de Trabajos e Inversiones.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, de acuerdo con el artículo 49.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la «Propuesta de actualización de la zonificación de la reserva de la Biosfera de Sierra Nevada».

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en la citada propuesta.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana (Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, planta baja, 41013, Sevilla), así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de Granada y Almería, y en las oficinas del Espacio Natural de Sierra Nevada (Carretera

Antigua de Sierra Nevada, km 7, 18191 Pinos Genil-Granada), siendo el horario de consulta de 9,00 a 14,00 horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Tercero. El plazo de presentación de las alegaciones será de 20 días a contar desde la publicación de la presente Resolución. Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente o en las oficinas del Espacio Natural de Sierra Nevada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidos al Consejero de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 4 de abril de 2012.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos de Andalucía.

Acordada la iniciación del correspondiente procedimiento el 20 de marzo de 2012, se ha elaborado el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos de Andalucía. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la naturaleza del proyecto de decreto y su alcance general, y con el fin de fomentar la máxima participación de todos los agentes sociales interesados,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos de Andalucía, con la finalidad de que los interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de decreto se hallará a disposición de los interesados en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sito en C/ Manuel Siurot, núm. 50, Sevilla, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Asimismo, los interesados podrán consultar el texto del proyecto de decreto a través de la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>).

Sevilla, 9 de abril de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para obtener la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, término municipal de San Fernando (Cádiz). (PP. 474/2012).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto: Depuradora de aguas oleosas, promovido por el Ministerio de Defensa en el Arsenal de la Carraca, término municipal de San Fernando (Cádiz). (Expte. AAU/CA/130/NO/11).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 8 de febrero de 2012.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública para obtener la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita en el término municipal de Sevilla, provincia de Sevilla. (PP. 1207/2012).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto: Proyecto de Urbanización del Sector SUS-DMN-05 «Higuerón Sur», promovido por Bogaris Retail, S.L., en el término municipal de Sevilla (Expte. AAU/SE/383/N/2011).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Sevilla, 11 de abril de 2012.- El Delegado, Fco. Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 11 de abril de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre notificación de emplazamientos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a los interesados de los emplazamientos que abajo se indican, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, emplazando a los interesados por término de nueve días para que, si así les conviniere, puedan comparecer ante el órgano judicial representado por Procurador y asistido de Abogado, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

1. Interesado que se emplaza: Comunidad de Regantes Rambla Morales.

Recurso contencioso-administrativo 2484/2011, interpuesto por Caixabank, S.A., que se tramita ante el Tribunal